



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI; 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **diecisiete y dieciocho de marzo de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000643526
- 340018000394626
- 340018000341426





VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018000561026
- 340018000382126
- 340018000382226
- 340018000382726
- 340018000383126
- 341030300000226
- 340018000386826
- 340018000627426
- 340018000383326
- 340018000382526
- 340018000383526
- 340018000384326

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018000528726
- 340018000532626
- 340018000528626
- 340018000541826
- 340018000554526
- 340018000523926
- 340018000536526
- 340018000560726
- 340018000546926
- 340018000551926
- 340018000555726
- 340018000558926
- 340018000719426
- 340018000542126
- 340018000543226
- 340018000555126
- 340018000744426
- 340018000528426
- 340018000523526
- 340018000560226

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000553926

ACUERDO CTSP-0300/03/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0301/03/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0302/03/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.



Handwritten signature and checkmark



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0303/03/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-0304/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales, denominados **050GYR019N20125-005-00, 050GYR019N20925-001-00, 050GYR019N20925-002-00, 050GYR019N20925-003-00, 050GYR019N21025-001-00, 050GYR019N21025-002-00, 050GYR019N21025-003-00, 050GYR019N21225-001-00, 050GYR019N21225-002-00, 050GYR019N21225-003-00, 050GYR019N21225-004-00, 050GYR019N21225-005-00, 050GYR019N21225-006-00, 050GYR019N21225-007-00, 050GYR019N21225-008-00, 050GYR019N21225-009-00, 050GYR019N21225-010-00, 050GYR019N21225-011-00, 050GYR019N21225-012-00, 050GYR019N21225-013-00, 050GYR019N21225-014-00, 050GYR019N21325-001-00, 050GYR019N21325-002-00, 050GYR019N21325-003-00, 050GYR019N21325-004-00, 050GYR019N21325-005-00, 050GYR019N21325-006-00, 050GYR019N21325-007-00, 050GYR019N21325-008-00, 050GYR019N21325-009-00, 050GYR019N21825-001-00, 050GYR019N21825-002-00, 050GYR019N21825-003-00, 050GYR019N21925-004-00, 050GYR019N22025-001-00, 050GYR019N22125-001-00, 050GYR019N22125-002-00, 050GYR019N22125-003-00, 050GYR019N22125-004-00 y 050GYR019N22125-005-00**, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/0963.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, datos referentes a la credencial para votar, datos personales, código de verificación, fotos, código QR, códigos bidimensionales, celular, cadena original, número de serie, certificado, nombre, firma y cargo de terceros, domicilio, correo electrónico, teléfono particular, cadena, código de verificación, número de registro patronal, nacionalidad, ocupación, estado civil, lugar, fecha de nacimiento, capital social, número de acta de nacimiento, actividades comerciales, actividades empresariales, actividades económicas, inicio de operaciones, datos del vehículo, modelo, tipo, marca, número de placas, número de serie, número de tarjeta de circulación, aseguradora, número de póliza, vigencia del seguro y pasaporte; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0305/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **11 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre 2025, denominados D5M0271 CONV. 2, D5M0271 CONV. CENSURADO, D255019 CONV. 1, DSGA252510100014 CONV. 1, DSGA257510020019 CONV. 1, DSGA257510110015 CONV. 1, DSGA257510150016 CONV. 1, DSGA257540010020 CONV. 1, SEI252510190001 CONV. 1, SEI252510200001 CONV. 1 y SEI252510200001 CONV. 2,** formalizados y remitidos por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí,** a través del oficio 259001150100/ADQ/0225/2026.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0306/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **49 instrumentos contractuales, denominados 006400001N01225-008-01, 006400001N01425-001-01, 006400001N01425-002-01, 012M7B997E11322039-CM6, 012M7B997I123083-CM3, 012M7B997I123095-CM6, 012NEF001I01725-025-01, 012NEF001I02925-015-01, 012NEF001I02925-019-02, 012NEF001I02925-021-02, 012NEF001I02925-032-01, 012NEF001I02925-049-01, 012NEF001I02925-051-02, 012NEF001I03024-024-07, 012NEF001I03526-001-00, 012NEF001I03526-002-00, 012NEF001I03725-007-01, 012NEF001I03725-012-01, 012NEF001I03725-014-01, 012NEF001I03725-017-02,**





VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

012NEF001I03725-018-01, 012NEF001I03725-032-01, 012NEF001I03725-036-01,
012NEF001I03725-039-02, 012NEF001I03725-040-01, 012NEF001I03725-044-01,
012NEF001I03725-048-01, 012NEF001I03726-001-00, 012NEF001I04024-001-02,
012NEF001I04024-001-03, 012NEF001I04024-001-04, 012NEF001I04024-001-05,
012NEF001I04026-001-00, 012NEF001I04225-016-01, 012NEF001I04225-027-01,
012NEF001I04225-031-01, 012NEF001I04225-041-02, 012NEF001I04225-055-02,
012NEF001I04225-066-01, 012NEF001I04226-001-00, 012NEF001I05125-015-01,
012NEF001I05125-019-01, 012NEF001I05125-027-01, 012NEF001I05125-039-01,
012NEF001I05626-001-00, 988T0823-077-CM3, 988T0823-091-CM3, DC21S237-CM3 y
DC21S242-CM3, remitidos por la División de Contratos de la Dirección de Administración, a
través del oficio 095384611CFB/01644.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de terceros, celular, CURP, teléfono, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado y domicilio; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0307/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de 40 instrumentos contractuales, denominados 006400001N01425-010-01, 012000991I17423-052-00-CM6, 012000991I17423-052-00-CM7, 012000991I17423-153-02, 012M7B997I00123-122-02, 012M7B997I00123-122-03, 012M7B997I00123-122-04, 012M7B997I123029-CM6, 012NEF001I01226-001-00, 012NEF001I01426-001-00, 012NEF001I01426-002-00, 012NEF001I01526-001-00, 012NEF001I01826-001-00, 012NEF001I01926-001-00, 012NEF001I02126-001-00, 012NEF001I02326-001-00, 012NEF001I02624-040-00-CM6, 012NEF001I02624-040-00-CM7, 012NEF001I02624-040-00-CM8, 012NEF001I02624-041-03, 012NEF001I02826-001-00, 012NEF001I02925-033-01, 012NEF001I02925-036-03, 012NEF001I03026-001-00, 012NEF001I03226-001-00, 012NEF001I03326-001-00, 012NEF001I03424-027-03, 012NEF001I03725-052-01, 012NEF001I04225-034-01,

[Handwritten signatures and initials]





VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

012NEF001I04225-036-01, 012NEF001I04225-042-01, 012NEF001I04526-001-00,
012NEF001I04826-001-00, 012NEF001I04826-002-00, 012NEF001I05125-033-01,
012NEF001I05125-058-01, 012NEF001I07425-040-01, 012NEF001I10225-038-00,
012NEF001I19024-021-06 y 012NEF001I19024-021-07, remitidos por la División de Contratos
de la Dirección de Administración, a través del oficio 095384611CFB/01645.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, nombre y firma de terceros, celular, CURP, teléfono, correo electrónico, cadena original, número de serie, certificado, registro patronal, porcentaje de acciones, datos de credencial para votar y domicilio; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0308/03/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **52 instrumentos contractuales, correspondientes a 2025, denominados C5M0074, C5M0061, C5M0103, CM50104, C5M0105, CM50106, C5M0109, C5M0110, C5M0111, C5M0112, C5M0115, C5M0122, C5M0123, C5M0150, C5M0159, C5M0127, C5M0128, C5M0126, C5M0125, C5M0136, C5M0138, C5M0186, C5M0185, C5M0184, C5M0189, C5M0190, C5M0199, C5M0214, C5M0213, C5M0206, C5M0205, C5M0209, C5M0218, C5M0217, C5M0227, C5M0219, C5M0231, C5M0230, C5M0220, C5M0250, C5M0249, C5M0242, C5M0243, C5M0255, C5M0254, S5M0207, S5M0238, 1-23320003-4-320751 y 2-23320003-5-320752**, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Sur, a través del oficio 329001140100/0001/2026.

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, domicilio, cadena original, número de serie y certificado; por considerarse información confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signatures]



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 340018000449026
- 340018000728626
- 340018000793126
- 340018000624926
- 340018000608626
- 340018000750326
- 340018000872226
- 340018000616226
- 340018000745626
- 340018000740926

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000596126
- 340018000664126
- 340018000757426
- 340018000781426
- 340018000817526
- 340018000824926
- 340018000862526
- 340018000668426
- 340018000738326
- 340018000797526
- 340018000713726
- 340018000752426
- 340018000810426
- 340018000815426
- 340018000831826
- 340018000833826
- 340018000505926
- 340018000673126
- 340018000808426
- 340018000820826
- 340018000831226
- 340018000852826
- 340018000862226
- 340018000527426
- 340018000538226
- 340018000700126
- 340018000713426
- 340018000715126
- 340018000790126
- 340018000819026
- 340018000855826
- 340018000862926
- 340018000885526
- 340018000601226
- 340018000551826
- 340018000729526
- 340018000837126
- 340018000854126
- 340018000863126
- 340018000437126
- 340018000691726
- 340018000752626
- 340018000820726
- 340018000856926
- 340018000859526
- 340018000284526
- 340018000536426
- 340018000659426
- 340018000812926
- 340018000823526
- 340018000824726
- 340018000840026
- 340018000639526
- 340018000759426





VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018000801626
- 340018000729926
- 340018000874226
- 340018000802826

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018000529926
- 340018000863026
- 340018000783026
- 340018000706226
- 340018000044926
- 340018000210326
- 340018000802926
- 340018000836926
- 340018000837526
- 340018000833526
- 340018000700426
- 340018000714926
- 340018000652626
- 340018000635626
- 340018000530726
- 340018000827426

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018000551726
- 340018000561626
- 340018000593226
- 340018000566726
- 340018000531626
- 340018000578326
- 340018000567326
- 340018000593026
- 340018000546726
- 340018000605126
- 340018000530726
- 340018000603126
- 340018000592326

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por encontrarse en los supuestos de no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO:

- 340018000352326

ACUERDO CTSP-0309/03/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0310/03/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.



[Handwritten signatures and marks]



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0311/03/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0312/03/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-0313/03/2026.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Karla Lorena Ramos Jara

Alejandro Reyes Hernández

Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Vigésima segunda Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 19 de marzo de 2026.

